



## **Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Directora del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) por la que se resuelve las solicitudes presentadas de prórroga de los Proyectos Estratégicos Sectoriales de CICYTEX**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 6 de mayo de 2016, de la Directora del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) se aprueba el procedimiento para la determinación de los Proyectos Estratégicos Sectoriales de CICYTEX para el periodo 2016-2019.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2016 de la Directora del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) se aprueban los Proyectos Estratégicos Sectoriales de CICYTEX para el periodo 2016-2019. Con fecha 16 de enero de 2017 se publica en la página Web de Cicytex Acuerdo de la Directora por el que se aprueba Anexo complementario a dicha resolución en el que se especifica el importe de la financiación de los Proyectos Estratégicos Sectoriales de Cicytex para el periodo 2016-2019.

**TERCERO.-** Por parte de los coordinadores de los proyectos se presentan solicitudes de ampliación de ejecución de los proyectos de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la Resolución de 6 de mayo de 2016.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 6 de mayo de 2016, de la Directora del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) se aprueba el procedimiento para la determinación de los Proyectos Estratégicos Sectoriales de CICYTEX para el periodo 2016-2019, cuyo objeto es establecer las bases reguladoras como instrumento básico de orientación y gestión de la I+D+i del Centro dentro del marco del Programa Operativo FEDER Extremadura 2014-2020 en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y según criterios objetivos de valoración científica y técnica y de estrategia y oportunidad.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2016 de la Directora del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) se aprueban los Proyectos Estratégicos Sectoriales de CICYTEX para el periodo 2016-2019:

**ANEXO**  
**IMPORTE DE FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS**  
**SECTORIALES DEL CICYTEX PARA EL PERIODO 2016-2019**

Nº	ACRÓNIMO	TITULO DEL PROYECTO	2017	2018	2019	IMPORTE FINANCIACIÓN
1	AGROS	Sostenibilidad de las producciones hortofrutícolas en los regadíos de Extremadura.	104.979,65 €	112.916,93 €	80.633,73 €	298.530,31 €
2	INTEGAN	Desarrollo y validación de nuevas tecnologías para la innovación en el sector ganadero extremeño.	69.465 €	106.658 €	106.665 €	282.788 €
3	FRUCITEX	Especies frutales con potencial productivo y económico en Extremadura.	29.669,92 €	84.319,92 €	84.569,92 €	198.559,76 €
4	MESOCEX	Diversificación de cultivos extensivos y aplicación de nuevas tecnologías para mejora de la sostenibilidad económica y medioambiental del sector agrícola extremeño.	26.333 €	47.986 €	44.803 €	119.122 €
5	ESTRIBER	Desarrollo e implementación de nuevas estrategias alimentarias y de manejo para optimizar la sostenibilidad económica y ambiental de las explotaciones de porcino Ibérico.	31.809 €	81.065 €	55.087 €	167.961 €
6	NEOSUBER	Silvicultura adaptativa para el alcornocal en Extremadura. Nuevas aplicaciones del bornizo.	54.712,36 €	24.040 €	56.946 €	135.698,36 €

**TERCERA.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la Resolución de 6 de mayo de 2016, los Proyectos Estratégicos Sectoriales tendrán una duración máxima de 3 años, que deberá figurar necesariamente en la Memoria a que hace referencia la base novena. Mediante Resolución de la Directora de CICYTEX, el plazo de ejecución de los proyectos podrá ampliarse previa solicitud formulada por el coordinador principal del proyecto, dentro del último semestre de ejecución, cuando se cumpla al menos una de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se haya podido finalizar el proyecto por causas ajenas a los responsables, que deberán ponerse de manifiesto en la solicitud de ampliación del plazo.
- b) Cuando del proyecto se hayan derivado nuevas acciones o subproyectos que no se previeron inicialmente pero que resultan necesarios o interesantes para la mejor terminación de aquél.

La prórroga de los proyectos podrá tener una duración máxima de 2 años. La duración total del proyecto incluyendo las prórrogas concedidas, no podrá superar, en ningún caso, los 5 años.

La Resolución de la Dirección que autorice la ampliación del plazo deberá pronunciarse expresamente sobre la financiación de la misma.

**CUARTA.-**Vistas las solicitudes de ampliación de ejecución de los proyectos y los informes formulados por los coordinadores de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la Resolución de 6 de mayo de 2016, esta Dirección General

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar, como Anexo a esta resolución, la ampliación de ejecución de los proyectos que se citan con la duración de los mismos.

**SEGUNDO.-** Desestimar el resto de solicitudes por no cumplir las condiciones establecidas en la Base Sexta de la Resolución de 6 de mayo de 2016.

**TERCERO.-** Posponer la publicación del importe de financiación de los que dispondrá cada proyecto una vez que las circunstancias presupuestarias permitan alcanzar un acuerdo al respecto.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en la página web de CICYTEX, sirviendo ésta de notificación a los interesados. Además, esta Resolución se expondrá en INGRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Presidencia del CICYTEX, según el artículo 9.3 de los Estatutos del CICYTEX en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Guadajira, a 28 de octubre de 2019

La Directora del CICYTEX

Carmen González Ramos



## ANEXO

<b>TITULO PROYECTO</b>	<b>COORDINADOR</b>	<b>DURACIÓN</b>
AGROS. Sostenibilidad de las producciones hortofrutícolas en los regadíos de Extremadura.	María del Henar Prieto Losada	2 años
ESTRIBER. Desarrollo e implementación de nuevas estrategias alimentarias y de manejo para optimizar la sostenibilidad económica y ambiental de las explotaciones de porcino Ibérico.	Francisco Ignacio Hernández García	2 años
MESOCEX. Diversificación de cultivos extensivos y aplicación de nuevas tecnologías para mejora de la sostenibilidad económica y medioambiental del sector agrícola extremeño.	Jerónimo González Cortés	2 años
FRUCITEX. Especies frutales con potencial productivo y económico en Extremadura.	Margarita López Corrales	2 años
NEOSUBER. Selvicultura adaptativa para el alcornocal en Extremadura. Nuevas aplicaciones del bornizo.	Mónica Murillo Vilanova	1 año